

## **RESOLUCIÓN N° 2836**

**VISTO:** el Expte. N° 11745-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, tomando conocimiento de lo expresado por la Intendente en su informe efectuado en la sesión del 1 de marzo, que dio inicio al periodo de sesiones ordinarias 2021 del Concejo Deliberante.

Que, asimismo, en mi rol de presidente de la Comisión de Hacienda en menester informar a la sociedad sobre las deudas y movimientos económicos que realiza el Municipio.

Que, debemos bregar por mejores mecanismos de transparencia sobre la información pública que debe brindar el Municipio.

Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, como lo dispone el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y artículo 84 inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno).

### **POR ELLO:**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda, remita a este Concejo Deliberante, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, la siguiente información:

- a) Importe total de la deuda contraída por el Municipio al día 31/12/2019, con detalle de su composición por rubros en pesos.
- b) Importe total de la deuda contraída por el Municipio al día 31/12/2020, con detalle de su composición por rubros en pesos.
- c) Las tasas y contribuciones eximidas de pago, que periodos se prorrogaron y por cuanto tiempo.
- d) Ingresos propios recaudados durante el año 2020.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Facundo Puy.

**Ref.: Expte. N° 11745-C-21.-**

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Viceintendente Municipal  
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**